

## Emergencia agropecuaria 2019

### ¿En qué consiste?

El [Decreto Provincial Nro. 047/2019](#) declara zona de desastre agropecuario a todas las explotaciones agropecuarias afectadas por excesos de precipitaciones y anegamientos temporarios, que se encuentran ubicadas en los distritos de Gregoria Pérez de Denis, Santa Margarita, Villa Minetti, Pozo Borrado y San Bernardo del departamento 9 de Julio, así como los distritos de Los Amores, Cañada Ombú, Golondrina, Garabato, Fortín Olmos e Intiyaco del departamento Vera, desde el 1° de enero hasta el 31 de agosto de 2019.

Además, declara en situación de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, a todas las explotaciones agropecuarias afectadas por excesos de precipitaciones y anegamientos temporarios, que se encuentran ubicadas en los distritos de los departamentos 9 de Julio y Vera que no se encuentran comprendidos en los detallados precedentemente y a todas las explotaciones agropecuarias, afectadas por excesos de precipitaciones y anegamientos temporarios, que se encuentran ubicadas en el departamento General Obligado y a las que se encuentran ubicadas en los distritos de Romang y Colonia Durán pertenecientes al departamento San Javier.

El Decreto Provincial Nro. 0285/2019 declara en situación de Emergencia y/o Desastre Agropecuario desde el 1° de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019 a todas las explotaciones agropecuarias, afectadas por excesos de precipitaciones, anegamientos temporarios, desbordes de ríos y arroyos que se encuentran ubicadas en la totalidad de los distritos de los Departamentos de La Capital, Garay, Las Colonias, San Justo y la totalidad de los distritos del Departamento San Javier a excepción de Colonia Duran y Romang que fueron comprendidos en el marco del Decreto N° 0047/19, así como los distritos de Carlos Pellegrini, María Susana y Piamonte del Departamento San Martín; Aguara Grande, San Cristóbal, Las Avispas, Huanqueros, Villa Saralegui, La Lucila, Ñanducita, Colonia La Clara y Soledad del Departamento San Cristóbal; Coronda y Larrechea del Departamento San Jerónimo; Bouquet, Montes de Oca y Tortugas del Departamento Belgrano.

Además, se extiende la emergencia agropecuaria declarada por Decreto N° 0047/19 hasta el 31 de diciembre de 2019 y se deja sin efecto el artículo 4° del decreto mencionado.

### Destinatario/s:

Productores agropecuarios cuyas explotaciones estén ubicadas en las zonas detalladas en los Decretos Provinciales N° 047/2019 y N° 0285/2019 que se encuentren inscriptos en Registro Único de Producción Primaria (RUPP).

### ¿Qué necesito para realizarlo?

El Productor agropecuario deberá presentar:

- Declaración Jurada de Emergencia Agropecuaria por distrito y se presentara de forma online.
- Copia del contrato correspondiente (arrendamiento/aparcería/comodato/pastaje/otros)
- RUPP en el distrito que va a presentar la declaración jurada de Emergencia Agropecuaria

## ¿Cuánto cuesta?

Gratuito.

## ¿Dónde se realiza?

### Trámite online

En función del trámite que Ud. desee gestionar ante la Administración Pública en referencia a la Emergencia Agropecuaria deberá ingresar a los siguientes link.

- Productores agropecuarios (a excepción de apicultores) que quieran realizar su trámite por primera vez en el marco de los decretos N° 047/19 y N° 0285/19: [www.santafe.gob.ar/emergencia-agro/](http://www.santafe.gob.ar/emergencia-agro/)
- Productores agropecuarios que posean el trámite iniciado de forma online en el marco del Decreto N° 047/19 y quieran realizar algún tipo subsanación o consulta del trámite.: [autogestion.santafe.gob.ar](http://autogestion.santafe.gob.ar)
- Productores apícolas que quieran realizar su trámite por primera vez en el marco de los Decretos N° 047/19 y 0285/19: [autogestion.santafe.gob.ar](http://autogestion.santafe.gob.ar).

Para los decretos 047/19 y 0285/19 se ha prorrogado la **fecha límite de presentación** de las declaraciones juradas de emergencia agropecuaria, para todas las actividades, hasta el día **miércoles 31 de julio de 2019**.

## Observaciones:

### Qué es el Registro Provincial de Oferentes

Es una herramienta que permite conectar la oferta de forrajes existente en diferentes zonas de la provincia con los productores afectados por los excesos hídricos.

Si Ud. cuenta con disponibilidad de forrajes y quiere formar parte de este registro, deberá completar la [planilla Registro de Oferentes](#) y remitirla por correo electrónico a la siguiente dirección: [emergenciaagrop@santafe.gob.ar](mailto:emergenciaagrop@santafe.gob.ar)


[Registro Provincial de Oferentes al 15 de mayo de 2019](#)


### Consultas

Comunicarse a los siguientes números telefónicos:

- Atención telefónica 0800-777-0801
- Ministerio de la Producción - Emergencia Agropecuaria: 0342 - 4505300 (int. 4198-4134-4144-4145).

## Formularios relacionados:

Instructivo para completar DDJJ de emergencia agropecuaria (excepto apicultura)  [Instructivo para completar DDJJ de emergencia agropecuaria \(excepto apicultura\).pdf](#) - 1,61 MB

Instructivo trámite de emergencia agropecuaria para apicultura  [Instructivo portal de autogestión - Emergencia Apicultura.pdf](#) - 602,79 kB

## Normativas relacionadas:

[Decreto Provincial 047/2019 - Declara en situación de emergencia o desastre agropecuario a las explotaciones agropecuarias](#)

[Resolución Provincial 113/2019 - Listado de productores afectados por inundaciones](#)

[Resolución Provincial 127/2019 - Aprueba el segundo listado de productores agropecuarios afectados por inundaciones](#)

[Resolución Provincial 138/2019 - Aprueba el tercer listado de productores agropecuarios afectados por inundaciones](#)